

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:30 (Once horas con treinta minutos) del día 29 (Veintinueve) de Julio de 2008 (Dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. Por no haber registro en este punto del orden del día, se da por concluido. -----

Se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.** Si algún Regidor tiene un asunto que turnar, sírvase manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer lugar se le concede el uso de la voz al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Buenas tardes a todos los presentes, con su permiso señor Presidente, Regidores. Turno a Comisiones. Se solicita se turne a la Comisión de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR A INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA PROPUESTA PARA REFORMAR EL CAPÍTULO V, DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN LO QUE SE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DENOMINADA TARIFA PARA PREDIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL S.I.A.P.A.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR A INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA PROPUESTA PARA REFORMAR EL CAPÍTULO V, DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN LO QUE SE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DENOMINADA TARIFA PARA PREDIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL S.I.A.P.A.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días, con su permiso señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores, señores de la prensa. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Alumbrado Público, **LA PETICIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MIRADOR JAGÜEY, A.C., EN LA CUAL SOLICITAN EN COMODATO LAS CALLES, BANQUETAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES PARA HACERSE CARGO DE SU MANTENIMIENTO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Alumbrado Público, **LA PETICIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MIRADOR JAGÜEY, A.C., EN LA CUAL SOLICITAN EN COMODATO LAS CALLES, BANQUETAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES PARA HACERSE CARGO DE SU MANTENIMIENTO..** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen

resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis **EL OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ATRIO DE LA PARROQUIA DE ESTA DELEGACIÓN.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis **EL OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ATRIO DE LA PARROQUIA DE ESTA DELEGACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, para su estudio y análisis **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE, DONDE YA TIENEN CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, para su estudio y análisis **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE, DONDE YA TIENEN CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, quien tenga algún dictamen que discutir, se sirva manifestarlo para poder registrarlo. -----

En primer término, se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, personas que nos acompañan, prensa. En sesión de Cabildo fue aprobado y turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Calles y Calzadas, Vialidad e Imagen Urbana, para su estudio y análisis el **QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SOLICITE A LA SECRETARIA DE**

TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, SE HAGAN LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y SE PONGAN LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES DE TAL MANERA QUE EN UN TIEMPO CONSIDERABLE SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO.

Motivándose el presente dictamen en los siguientes antecedentes: Primero.- En sesión ordinaria de fecha 11 once de abril del 2008, se turnó a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Calles y Calzadas, Vialidad e Imagen Urbana, la propuesta anteriormente citada. Segundo.- En fecha 21 de Mayo del año en curso, se recibió de parte de Secretaria General de este H. Ayuntamiento, constancia de punto de acuerdo, para su cabal cumplimiento. Tercero.- En reunión de trabajo conjunta de las Comisiones Edilicias arriba citadas, realizada el lunes 14 de julio del corriente año, se realizó el estudio y análisis de dicha propuesta y una vez agotadas las participaciones de éstas, se desprende el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SOLICITE A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, SE HAGAN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS Y SE PONGAN LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES, DE TAL MANERA QUE EN UN TIEMPO CONSIDERABLE SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO. SEGUNDO.- SOLICÍTESE A DICHA SECRETARIA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DONDE SE INVOLUCRE A ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTES DE LA DICTAMINACIÓN DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO EN LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.**

MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. En sesión de Cabildo fue aprobado y turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Calles y Calzadas, Vialidad e Imagen Urbana, para su estudio y análisis en: QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SOLICITE A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, SE HAGAN LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y SE PONGAN LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES DE TAL MANERA QUE EN UN TIEMPO CONSIDERABLE SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO.

Motivándose el presente **DICTAMEN** en los siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** En sesión ordinaria de fecha 11 once de abril del 2008, se turnó a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Calles y Calzadas, Vialidad e Imagen Urbana, la propuesta anteriormente citada. **SEGUNDO.-** En fecha 21 de Mayo del año en curso, se recibió de parte del Secretario General de este H. Ayuntamiento Constancia de punto de acuerdo, para su cabal cumplimiento. **TERCERO.-** Que en reunión de trabajo conjunta de las Comisiones Edilicias arriba citadas, realizada el lunes 14 de julio del corriente año, se realizó el estudio y análisis de dicha propuesta y una vez agotadas las participaciones de éstas, se desprenden las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1.- Que Tlaquepaque es un Municipio turístico por excelencia, un lugar digno de visitar por propios y extraños, una ciudad mágica que solo se aprecia recorriendo sus calles y calzadas, lo que nos obliga a implementar una nueva cultura vial que entre otras cosas ayudará a reducir los problemas de congestionamiento en el primer cuadro de la ciudad, ofreciendo también seguridad a peatones y conductores. 2.- Que es responsabilidad de este Ayuntamiento el proveer de seguridad a la población que hace uso de las vías públicas de nuestro Municipio implementando las acciones y obras necesarias para tal efecto, así como de una mayor fluidez vehicular. 3.- Que últimamente las calles de nuestro Municipio se han visto densamente congestionadas casi a toda hora, ocasionando un gran incremento en la contaminación ambiental con la consecuente irritación de los automovilistas y turistas locales e internacionales que nos visitan. 4.- Que los nuevos tiempos a los que está sometida la sociedad hacen urgente el establecimiento de una cultura vial, de respeto al peatón como prioridad y en seguida a los automovilistas. **FUNDAMENTO LEGAL:** Son aplicables el artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción II y V, de la Constitución del Estado de Jalisco, artículo 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 46 inciso b) del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SOLICITE A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, SE HAGAN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS, SE PONGAN LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES, DE TAL MANERA QUE EN UN TIEMPO CONSIDERABLE SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO. **SEGUNDO.-** SOLICÍTESE A DICHA SECRETARIA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DONDE SE INVOLUCRE A ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTES DE LA DICTAMINACIÓN DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO EN LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPALIDAD. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO. JULIO 14 DEL 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. REG. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y CALZADAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES Y CALZADAS Y TRANSITO. REG. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES Y CALZADAS Y TRANSITO. LIC. JESÚS ELIAS NAVARRO ORTEGA. REGIDOR VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Ezequiel Torres Ruiz, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se aprueba **SOLICITAR A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, SE HAGAN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS Y SE PONGAN LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES, DE TAL MANERA QUE EN UN TIEMPO CONSIDERABLE, SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO. --**

SEGUNDO.- Se aprueba **SOLICITAR A SECRETARIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, DONDE SE INVOLUCRE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE LA DICTAMINACIÓN DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO EN LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Ezequiel Torres Ruiz, Presidente de la Comisión de Calles y Calzadas; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, al Lic. José Manuel Verdín Díaz, Secretario de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracciones I y II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 46 inciso b, del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO Y EMILIO CARRANZA, EN COLONIAL TLAQUEPAQUE CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,658.54 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,945.80 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, PRIVADA HERRERA Y CAIRO Y PROPIEDAD MUNICIPAL, EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ATRIO DEL TEMPLO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO, DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presente:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN** para su **APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto modificar el acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión del día 15 de Noviembre del 2006 en el cual se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal para la firma de un contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara de un predio ubicado en la calle 5 de Mayo y Emilio Carranza, en colonial Tlaquepaque con una superficie aproximada de 3,658.54 mts², **para quedar de la siguiente manera: Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 1,945.80 mts², ubicado entre las calles 5 de Mayo, Privada Herrera y Cairo y Propiedad Municipal, en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque,***

donde actualmente se encuentra el atrio del templo de San Miguel. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES**. 1. En Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del año en curso, el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque aprobó turnar a las comisiones edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal la propuesta arriba mencionada. 2. En Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre del 2006, se autorizó la firma de un contrato comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara de un predio ubicado en la calle 5 de Mayo y Emilio Carranza en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque con una superficie aproximada de 3,658.54 mts² que incluye una superficie donde se encuentra ubicada una cancha de fútbol, una zona arbolada y el atrio del templo de San Miguel Arcángel. 3. El día 07 de Julio del presente año, el Pbro. Juan González González hizo llegar a este H. Ayuntamiento un escrito mediante el cual manifiesta su consentimiento para que la superficie otorgada en comodato, a la cual se hace mención en el punto anterior, se modificada y sea excluido del contrato la fracción del predio que se encuentra arbolada. 4. El día 22 de Julio del presente, se reunieron las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para discutir y dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente realizar la modificación de la superficie, ya que por parte de la Arquidiócesis de Guadalajara no existe ningún inconveniente en esto y que al recuperar este espacio se podrá brindar a la comunidad un área de esparcimiento y recreación. 5. El predio otorgado en comodato y sobre el cual se realiza esta modificación, se acredita con la Escritura Pública No. 13295, de fecha 24 de Diciembre de 1976, ante el Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público No. 24 y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque entre la calle 5 de Mayo, Privada Herrera y Cairo y Propiedad Municipal, con una superficie aproximada de 1,945.80 mts² con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	De oriente a poniente en 16.90 mts. con un quiebre hacia el norte en 1.15 mts. doblando al poniente en 15.05 mts., esto con Privada Herrera y Cairo.
SUR:	En 50.28 mts. con Propiedad Privada (Templo de San Miguel).
ORIENTE:	En 48.88 mts. con calle 5 de Mayo.
PONIENTE:	De norte a sur en 38.72 mts. con un quiebre al oriente en 7.12 mts. esto con propiedad municipal y doblando nuevamente al sur en 12.30 mts., esto con propiedad particular.

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el objeto de este dictamen es solo modificar la superficie del predio otorgado en comodato anteriormente, a lo cual esta de acuerdo la Arquidiócesis de Guadalajara. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo de Ayuntamiento del día 15 de Noviembre del 2006 en el cual se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal para la firma de un contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara de un predio ubicado en la calle 5 de Mayo y Emilio Carranza,

en colonial Tlaquepaque con una superficie aproximada de 3,658.54 mts², **para quedar de la siguiente manera: Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 1,945.80 mts², ubicado entre las calles 5 de Mayo, Privada Herrera y Cairo y Propiedad Municipal, en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque, con las siguientes medidas y linderos al NORTE: De oriente a poniente en 16.90 mts. con un quiebre hacia el norte en 1.15 mts. doblando al poniente en 15.05 mts., esto con Privada Herrera y Cairo, al SUR: En 50.28 mts. con el Templo de San Miguel (Propiedad Privada), al ORIENTE: En 48.88 mts. con calle 5 de Mayo y al PONIENTE: De norte a sur en 38.72 mts. con un quiebre al oriente en 7.12 mts. esto con propiedad municipal y doblando nuevamente al sur en 12.30 mts., esto con propiedad particular, donde actualmente se encuentra el atrio del templo de San Miguel Arcángel. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato, del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara y a la Dirección Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE JULIO DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----**

Para antes de la votación el Presidente Municipal hace uso de la palabra: Gracias señor Regidor, nada más rectificando, la calle es Emilio Carranza verdad. (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Emilio Carranza, si.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006 EN EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO Y EMILIO CARRANZA, EN COLONIAL TLAQUEPAQUE CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,658.54 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,945.80 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA) METROS CUADRADOS,

UBICADO ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, PRIVADA HERRERA Y CAIRO Y PROPIEDAD MUNICIPAL, EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORTE: DE ORIENTE A PONIENTE EN 16.90 (DIECISÉIS PUNTO NOVENTA) METROS, CON UN QUIEBRE HACIA EL NORTE EN 1.15 (UNO PUNTO QUINCE) METROS, DOBLANDO AL PONIENTE EN 15.05 (QUINCE PUNTO CINCO) METROS, ESTO CON PRIVADA HERRERA Y CAIRO, AL SUR: EN 50.28 (CINCUENTA PUNTO VEINTIOCHO) METROS, CON EL TEMPLO DE SAN MIGUEL (PROPIEDAD PRIVADA), AL ORIENTE: EN 48.88 (CUARENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO) METROS, CON CALLE 5 DE MAYO Y AL PONIENTE: DE NORTE A SUR EN 38.72 (TREINTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS) METROS, CON UN QUIEBRE AL ORIENTE EN 7.12 (SIETE PUNTO DOCE) METROS, ESTO CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y DOBLANDO NUEVAMENTE AL SUR EN 12.30 (DOCE PUNTO TREINTA) METROS, ESTO CON PROPIEDAD PARTICULAR, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ATRIO DEL TEMPLO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL. -----

SEGUNDO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO, DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. ---

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 50, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Damos paso al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, por lo que se solicita a los Regidores que tengan un asunto que tratar, sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer termino se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, compañeros Regidores, señoras y señores que nos acompañan. Cabe mencionar que en un principio yo de los principales retractores o tenia mis dudas mas bien, acerca de cómo las Vías Recreativas se copiaron sobre todo de Colombia, donde

supuestamente platican que se paraliza prácticamente la Ciudad los domingos para que toda sea, pues un esparcimiento, sano para todas las gentes, definitivamente, tenemos que aceptar que en el Municipio de Guadalajara hay una Vía Recreativa muy exitosa, donde nos dicen las cifras oficiales que aproximadamente, acuden cada domingo alrededor de ciento cincuenta mil visitantes, por domingo, a los largo de sus casi veintiún kilómetros que tiene en Guadalajara esta Vía, en el caso del Municipio de Zapopan, quien recientemente amplió su Vía Recreativa en dos rutas, cubrieron también casi así veintiún kilómetros y recibiendo un promedio de entre cincuenta mil y setenta y cinco mil visitantes por domingo, como todos sabemos en nuestro Municipio, la Vía Recreativa cubre aproximadamente, creo poquito menos de tres kilómetros, registrando un promedio de visitantes de entre tres mil y tres mil quinientos los domingos, sin embargo consideramos que la ruta establecida no es la más adecuada para nuestro Municipio por diversas razones, aclaro que sin embargo consideramos que es exitosa, así sean tres mil o tres mil quinientas o siete mil las gentes que la estén utilizando, como las cifras oficiales de este Ayuntamiento lo dicen, creemos que la cantidad que las utilizan es importante y seguramente con promoción se lograra que cada vez acudan más personas a utilizar este espacio que se ha hecho, sin embargo no podemos dejar a un lado, de reconocer, que lo más importante de nuestro Municipio, sin duda alguna, pues es la artesanía, sobre todo de la cabecera municipal, el Centro Histórico de Tlaquepaque vive del turismo, de las artesanías y por desgracia solo contamos con dos ingresos conocidos, al menos, al centro, lo que es la calle Hidalgo, cuando vienes por Revolución y la calle Juárez, las cuales son utilizadas por la Vía Recreativa cada domingo, bloqueando así la posibilidad de que los turistas puedan llegar, esta situación ha venido afectando de manera significativa sobre todo a los negocios ubicados sobre la calle de Juárez, por lo que los integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, consientes del gran impacto social que resulta la Vía Recreativa, pero preocupados por dichas situaciones nos dimos a la tarea de realizar un sondeo de opinión, tanto en casas habitación como en negocios ubicados sobre las calles de Juárez e Hidalgo, sobre el desarrollo de la Vía Recreativa, resultando lo siguiente, cabe mencionar que esto lo hicimos, sin ningún valor estadístico verdad, nada más lo que nosotros recabamos, de 65 negocios encuestados sobre la calle Juárez, 42 están en contra que la Vía se realice sobre Juárez, 43 consideran falta de planeación en el proceso, 57 no han visto beneficio alguno en sus negocios, 58 no han visto incremento en la actividad económica, 50 consideran conveniente realizar cambios en algunos elementos, 60 no han visto aumento en sus ventas; de 50 negocios encuestados sobre la calle Hidalgo, 30 están a favor de que la Vía se realice sobre Hidalgo, 31 consideran que sí hubo planeación en el proceso, 42 no han visto beneficio alguno en sus negocios, 40 no han visto incremento en la actividad económica, 27 consideran conveniente realizar cambios en algunos elementos, 41 no han visto aumento en sus ventas. Como podemos ver el 60% de los encuestados sobre la calle Juárez están en contra de que la Vía Recreativa pase por dicha arteria, a diferencia de que el 60% de los encuestados sobre la calle Hidalgo, sí están a favor de que la Vía Recreativa pase por su calle, aunque en los dos casos más del 60% por ciento de los encuestados consideran falta de planeación no han visto beneficios, ni incremento en sus ventas, ni en la actividad económica. De igual forma el pasado domingo 20 de julio se tomaron algunas fotografías a lo largo de la calle Juárez, en las que se puede apreciar que en algunos horarios la asistencia es poca de visitantes, sobre todo en este tramo de Juárez, curiosamente en Hidalgo sí se incrementa, pareciera que la ciudadanía en esa parte del Municipio pues tiene mayor interés sobre utilizar la Vía. Queremos dejar en claro que los integrantes del P.R.I., no estamos en contra del desarrollo de la Vía Recreativa de Tlaquepaque, al contrario, solo consideramos que es importante reconsiderar la ruta en su tramo de la calle Juárez, con el objeto de no

seguir afectando a los comerciantes establecidos en dicha artería, por lo que de la manera más atenta, le solicitamos se realice el próximo domingo 3 de agosto, una prueba modificando la Vía en su tramo de Juárez, para que baje por la calle de Morelos, y el domingo 10 de Agosto se realice la prueba por la calle de Constitución, adicionalmente se realicen los sondeos de opinión por la calle Morelos y Constitución, y una vez realizadas estas pruebas, se tome la decisión de cual es la ruta más conveniente, tanto para los asistentes a la Vía, como para los comerciantes de Tlaquepaque. Por último nos gustaría, Presidente, que sometiera a votación del Pleno esta propuesta, es cuanto. -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, quiero iniciar no sin antes reconocer aquel viejo proverbio que dice: “que es de sabios reconocer y corregir”, compañero Elías, que bueno que corrigió su forma de pensar, por que al igual que esto hay muchas otras iniciativas en las que sigue ciclado en el error, ojala que un día despierte. Quiero decir pues que para el caso de la Vía Recreativa, hemos estado tratando de impulsarla fuertemente y las cuentas creo que si andan muy por debajo de lo que ya tenemos en la actualidad, es decir, ya ahora hay más de diez mil personas que cada domingo disfrutan de la Vía Recreativa, en el tramo de Tlaquepaque, diez mil personas, por encima de las cien que hayan encuestado, no dudo yo que esas cien personas tengan un punto de vista muy valido y que tengamos que escuchar, tan es así que en pasada Sesión de Ayuntamiento precisamente trajimos a este Pleno la iniciativa de un servidor, que es producto de las reflexiones que hemos hecho en la Comisión de Deportes, que es la promovente, para que hagamos un nuevo sondeo de la realidad que priva la Vía Recreativa los domingos, por que ciertamente y en el arranque nosotros tenemos la encuesta que nos entrego con principios científicos estadísticos, la Dirección que esta a cargo de este importante proyecto donde veinte personas de cien, estaban con dudas sobre la realización de la Vía, para nosotros esas veinte personas eran muy importantes y teníamos que darles la muestra de que este proyecto realmente podía transformarle su vida y lo esta logrando, lo esta logrando, por que en el arranque inicial ciertamente estábamos empezando con tres mil, dos mil quinientas personas la Vía, pero después de estos meses de ejercicio estamos viendo como se están multiplicando los usuarios y esto pues no es cuento, pues es simplemente que vengamos a la Vía para que la podamos disfrutar y transformemos nuestra forma de pensar de ella, yo no descartaría la necesidad de que tengamos que hacer un replanteamiento a la Vía, y no nos hemos cerrado en la Comisión de Deportes, sin embargo no debíamos aquí estar privilegiando el punto de vista fraccionario, partidista, por encima de un proyecto que nos rebasa ampliamente, es decir yo no sé a quienes fueron a preguntarle a los comerciantes que tradicionalmente les han respondido, a quienes fueron a preguntar, por que imagínense ustedes si hubieran hecho una encuesta abierta a los usuarios de la vía, usuarios entiéndase los que se benefician por la venta de sus productos, comerciantes, usuarios entiéndase los que pasean en la vía, si hubiéramos hecho la encuesta en conjunto, pues digo, la verdad que la aceptación hubiera levantado ampliamente y en este caso estaríamos en frente un escenario de estar maquillando cifras y esto tampoco no... no creo yo que sea lo correcto, con todo respeto, yo creo que si se tiene que hacer una evaluación completa, integral y que no vaya únicamente sectoriada a los cien o los doscientos empresarios, comerciantes que estén instalados en el trayecto de Juárez, verdad, que no llega a tanto, la verdad, acuérdense ustedes que antes no abrían los domingos, hoy están abriendo, se están beneficiando, en fin, hay muchos escenarios que tendríamos que tomar en cuenta en forma integral y por supuesto no podemos desconocer a los que se están beneficiando de la Vía, y todos los beneficios que esto trae de la práctica,

de la integración social, etcétera, digo, yo no descartaría el planteamiento de pensar si existe otra vía mejor, pero no partiendo del principio de que se estén provocando daños al comercio empresariado de ahí en la zona, por favor. Es cuanto Presidente. -----

Para los mismos hechos, se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, me sorprende primero, tu falta de respeto hacia un servidor, cuando yo en todo momento me he dirigido a este Pleno con absoluto respeto. En segundo lugar, me sorprende que no sepas ni siquiera escuchar, por que no aportaste en tú intervención nada diferente a lo que yo señale cuando hice uso de la voz, y yo desperté de una y que bueno, y hay que reconocerlo que en la vida se comenten errores y yo creo que es de sabios reconocerlo, como tu lo comentabas, que tristeza que tu pues no hayas despertado pues todavía ni siquiera esta mañana, y te lo digo también igual, con todo respeto, como nos hemos venido conduciendo aquí en este Ayuntamiento. Creo Presidente, que de ahí en más en el fondo, pues coincidimos, no hay ninguna novedad en la aportación del Regidor que me antecede en el uso, pero si que quede muy claro que no es un cuento y que no venimos aquí a platicar de una hipótesis de nada, que es lo que se escucha, es lo que se siente y es un sector de la población que tampoco tenemos por que menos preciar, al contrario si están platicando, están diciendo, pues vamos entrándole, pero no es por ningún motivo y lo hemos dejado muy en claro, estar en contra de la Vía, yo creo que todo es perfectible en cuestiones sobre todo administrativas y legales, entonces, ahorita por ejemplo se esta trabajando en el Reglamento de la Vía, hay trabajo, ayer hubo una Sesión y una Reunión donde estuvieron participando Regidores interesados en este tema, creo que se esta avanzando y creo que si estamos en tiempo y en forma de hacer nuestra propuesta, es cuanto, Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Bien, intentando... hacer uso de la voz y con resolutivos para avanzar a lo siguiente. Adelante por favor. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, nada más para pedirte distinguido Regidor Elías y hacerte la observación no sé si vengas muy sensible hoy, pero yo no trate de faltarte el respeto, cuando digo que reconozco, que es de sabios reconocer sus errores y corregir, pues te estoy diciendo que eres sabio, y discúlpame si eso te ofende, pues l'm sorry, como diría alguien aquí, en otro momento, no pretendo faltarte al respeto, que quede claro y si trate de aportar algo fue que la Vía Recreativa a aumentado su participación activa en la ciudadanía, su aceptación, su uso y su beneficio, nada más si eso te ofende, discúlpame, de verdad de lo digo. -----

Ahora tiene el uso de la voz el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias Presidente, compañeros Regidores, me parece interesante el análisis que presenta el compañero Regidor Elías, aunque no sean datos que estén probados, que desde una lógica metodológica adecuada, me parece que son datos interesantes, yo he sido de los principales promotores de la recuperación de espacios, yo creo que es un avance muy importante el hecho de que Tlaquepaque ya cuente con una serie de Avenidas, principalmente estas dos que se comentan, me gustaría que se ampliara el perímetro donde se esta desarrollando esta actividad, que me parece que no solamente es propiamente un modelo que se ha importado de Colombia, sino de otros países que en el mundo le están apostando a desincentivar el uso de los vehículos y a promover los espacios para peatones y para ciclovías y para un modelo distinto de movilidad urbana. Yo creo, que sería muy importante que comenzáramos a diseñar un esquema, en el cual se comenzara a desarrollar un proceso

de concientización, no solamente para los habitantes del Municipio de Tlaquepaque, sino para el turismo nacional, extranjero, que bien podría utilizar un sistema de movilidad, muy distinto al que tradicionalmente se usa, no es posible que si venimos a caminar, que si venimos a encontrarnos con un sitio de esparcimiento, pues lo hagamos en vehiculo, eso es completamente ilógico, desde mi punto de vista, sin desvirtuar, aclaro, sin desvirtuar los elementos que acaba de verter el compañero Elías, sin embargo si es importante señalar que esta propuesta debe de ser enriquecida, con una propuesta que ya se presentó al Pleno de este Cabildo, donde un servidor esta haciendo algunas consideraciones con relación a la Vía Recreativa, y que plantea también la posibilidad de incentivar el desarrollo económico de la zona, a que me refiero con esto, que no debe de haber primera, ni segunda clase en este proyecto, entonces la zona de Juárez se convierte en la zona plus, y la zona de Hidalgo es la zona popular, la zona donde todo mundo puede hacer lo que quiera, hasta la instalación de puestos que ganan la calle cada día, con mayor ímpetu, donde nadie les puede decir absolutamente nada por el tipo de acercamiento y relaciones que han venido cultivando para tratar de posesionarse de esos lugares, yo creo que ahí sí debemos de ser muy críticos y comenzar a diseñar una estrategia que nos permita verdaderamente ganar los espacios en la Vía Recreativa, y en el diseño de nuevas vialidades para poder permitir el caminar tranquilamente por nuestras banquetas, con banquetas que sean dignas de los habitantes de nuestro Municipio, con espacios que sean dignos para quienes utilizan regularmente la bicicleta, entonces es apostarle a ir ganando más espacio en este sentido. Y si se miden las avenidas que esta proponiendo el compañero Elías, excelente, que bueno que también se puedan medir este tipo de avenidas, pero yo creo que estás que ya tiene en este momento en la Vía Recreativa, no solamente se deben de quedar, sino que deben de ir creando otras alternativas de desarrollo para la zona, yo proponía dos alternativas en ese sentido, una que comenzáramos a organizarnos con todos los empresarios de la zona para ver que es lo que ellos le pueden aportar a la Vía Recreativa, y si es el comercio en una forma ordenada, de una manera organizada durante ese medio día de la Vía Recreativa, adelante que le diéramos por ese lado, y si no ver que otra alternativa además de está pudiéramos explorar. Lo mismo en la zona de Hidalgo, en la zona de Hidalgo tenemos una cantidad muy interesante de artesanos, de gente que esta pidiendo también un espacio, entonces no tenemos que ser igual que Guadalajara, y tenemos que ser igual que Zapopan, nuestro Municipio tiene una característica muy particular, somos un Municipio eminentemente de gente artesana, entonces vamosle apostando a incentivar el desarrollo económico de los artesanos, a desarrollo económicamente a nuestro Municipio con otro tipo de alternativas, entonces yo creo que debemos de trabajar sobre la propuesta que pase hace aproximadamente tres sesiones, en donde hice la petición, para que nos fuéramos a Comisiones a trabajar en este proyecto y que revisáramos inclusive la medida de ampliar la actual Vía Recreativa, yo ahí lo dejaría señor Presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Gracias señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores y a los aquí presentes. Presidente esta perspectiva, con mucho respeto que hicimos la Fracción del P.R.I., me toco encabezarla y si quiero en mi intervención, desde un inicio, comentarle a mis compañeros Regidores y a la ciudadanía que la Fracción del P.R.I., nunca va a estar en contra del deporte y de los espacios, no, y mucho menos su servidor que tengo y tuve la oportunidad de ser participe en la integración del proyecto inicial de esta Vía, que hoy orgullosamente en esta Administración pues lo llevamos a cabo, yo lo he platicado con usted, y el muestreo que se realizó fue con mucho respeto tanto aquí, como se han dado aquí en esta Sesión de Cabildo como fuera,

por ahí me encontré al Director, que felicitamos al Área de Fomento Deportivo por la ampliación de la Vía que es una acción muy buena en desarrollo de espacios, pero también Presidente, los datos que traemos son reales son mediciones, le digo yo he recorrido dos domingos la Vía, yo les pregunto aquí a alguno de mis compañeros, quién ha recorrido la vía de aquí de los Regidores, ayer platicábamos en una integración del dictamen que esta laborando el Regidor David, la Síndico, la Maestra Juanita y coincidíamos en muchas cosas, a lo que voy es a esto, en la Fracción del P.R.I., lo que pretendemos de la Vía, Presidente, y lo que queremos integrar y darle algo más a la Vía Recreativa es una identidad propia de Vía, contrarrestando el poco espacio que tenemos de recorrido, Presidente, la gente dura de una a hora y media o hasta dos depende de la acción física que resguarde cada persona en la Vía, entonces la contabilidad de Fomento Deportivo son entre cinco mil quinientos y seis mil gentes, se lo digo por que me lo ha dicho el Director en los últimos dos días, o sea no llega a los diez mil, pero, Presidente, hay que recordar que la medición es en el ir y vuelta, o sea volvemos a contar a las gentes que ya pasaron de una calle hacia otra, por eso es la regulación y la disminución en porcentajes, de quedarlo entre tres mil quinientos o tres mil gentes, para que vean que son números reales y que pueden tener una variación muy baja. Lo que proponemos Presidente, y es un proyecto que en lo personal se tiene y se trabajo, es la identidad y el aprovechamiento de los espacios que rodean el Centro Histórico, tenemos plazas, la Plaza de la Comunicación, la Plaza Hidalgo, la Plazoleta Infonavit Revolución, tenemos la Plaza Springfield en el cual los visitantes que se les complica llegar por las avenidas principales que son las que pueden entrar o saben entrar, viniendo por decir de Tonalá o de Revolución o de este lado del Álamo o de Guadalajara y todas esas cosas, que existan puertos cicloviales donde junto con la Cámara de Comercio, que son los que tienen alguna inquietud ahorita en esta acción de los mismos dueños de las propiedades comerciales, pueden llevar a cabo el Ayuntamiento una petición, el que cada negocio otorgara, claro, con su propaganda de su negocio, de su establecimiento tres o cuatro bicicletas al Ayuntamiento como concesión y que las administrara Fomento Deportivo, que beneficio tuviéramos, bueno que el visitante que venga a comer o a desayunar o a caminar en la Vía también pueda disfrutar de un vehiculo si lo quiere recorrer en bici, aparte el beneficio de ellos, bueno sería que traen su publicidad como lo hace el Informador y otros medios y aparte, Presidente, no le veo nada difícil que nos sentáramos con la Cámara, las personas correspondientes, a que ofertaran al turismo, por que turismo es todo ¿no? el que viene a la Vía, no nada más el que viene de fuera y todas esas cosa, también somos turistas cuando venimos a caminar a San Pedro aunque aquí vivamos, que nos puedan ofertar desayunos en paquetes, a bajo costo, no sé buffet, infinidad de cosas, darle una identidad a nuestra Vía, por que no la tenemos, o sea de veras créame que tan poco recorrido hay en dos kilómetros ochocientos metros los que tenemos en realidad, con medición, casi son los tres kilómetros, para tener un parejo, y de veras que estuvimos en diferentes puntos y a mucha gente señor Presidente si le detectamos muchas salidas hacia boulevard pero poco ingreso hacia Tlaquepaque, o sea que en los registros que se realizan, mire hay dos cosas que yo vi, a lo mejor esta vez bajo un poquito por que anteriormente, sí había habido más gente, en domingos pasados, pero los dos domingos que lo he recorrido, el pasado y el antepasado, lo realizamos y lo vimos, entonces creo Presidente que vamos tomando en cuenta al comercio pero vamos también sacándoles a que nos ayuden y ver otras vialidades que es lo más importante y creo que por pequeño debemos de darle una gran identidad. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, de comentarlo si ustedes me lo permiten, para tener las siguientes consideraciones, primero este es un tema que es difícil de

conjugar, por qué es la dificultad, porque por un lado esta la parte económica, por que no esta impuesta al sondeo orientado hacia la situación económica, pero esta al otro lado queriendo medir la situación social, de recreación, de esparcimiento de ver a las personas mayores, a las mamás con sus niños que es otra parte diferente, entonces cuando las queremos juntar es que no dan, por que si a mi me preguntan oye qué es lo que quieres hacer, apoyar a la gente para que utilice sus calles y salgan a caminar con los niños, en bicicleta y... o apoyar al comercio en ese sentido que ellos están sacrificando, probablemente diría pues a la gente, que también tiene derecho a utilizar sus calles, pero también sé y así lo he venido haciendo, acercarnos con la Cámara de Comercio para que salgan los menos perjudicados y los más beneficiados como se pueda en ese sentido es parte de lo que tenemos que hacer, por eso menciono esa parte económica con la social pues no se puede compara, no, y eminentemente lo social y la gente es lo primero que tenemos que estar visualizando. Yo creo que para no seguir dando vueltas a este tema sería necesario que dentro del Reglamento todo esto que se esta vertiendo, todos los comentarios se fueran perfilando para quedar asentado ahí, incluso todo lo que se esta comentando y vertiendo conforme quede el Reglamento que ahí se autorice, incluso el propio Reglamento deberá de incluir las calles por las cuales se estará pasando lo que se tenga que hacer y por otro lado el hecho de pensar en una fecha como el tres de agosto, el diez de agosto, etcétera sería un trabajo, y lo saben algunos de ustedes con la Secretaria de Vialidad y con otros actores que nosotros no podemos ponerle esos plazos, entonces yo creo que debe de haber el trabajo dentro de Comisiones de Fomento Deportivo, de Reglamentos, para que estén trabajando conjuntamente, incluso de Promoción y Desarrollo Económico, la Comisión, para que estén discutiendo este tema y perfilando dentro del Reglamento. Todos coincidimos que la Vía es una Vía que debe de seguir que fue una acción de esta Administración y que venían ya los proyectos de atrás y que debemos de concluirlo, por lo cual todo lo que se ha hablado incluso la propuesta del Regidor Juan Ramón en esta materia, todo esto se concentre para que se discuta y se pueda dictaminar, no sé si ustedes estuvieran de acuerdo con esta visión, si están a favor manifestarlo de manera económica. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidor María José Sahagún Prieto: Hola, qué tal, buenas tardes, solamente solicitar información Presidente, y los motivos, de por qué fueron cesados de sus puestos los Directores de Proveeduría, de Oficialía Mayor y de Egresos y quiénes son los nuevos Titulares o los Encargados del Despacho en su caso. -----

Habla el Presidente Municipal: Sí, en la Oficialía Mayor, fue por motivos de salud, la intervinieron quirúrgicamente, pensaba regresar y ya no pudo regresar, esta como Encargado del Despacho el Director de Recursos Humanos, no hay titular ahí. De los otros dos cambios solamente fue reajuste no fue cese, van a estar ocupando otras áreas dentro de la Administración, pero con afán de mejorar lo más que se pueda dentro del Gobierno el trabajo administrativo es que se hacen los cambios, desde este momento en Egresos es la misma estructura que está, solamente, él que estaba de segundo esta tomando en este momento el cargo y van a estar ocupando puestos dentro de la Administración que estamos por definir, en cuanto los tenga con mucho gusto también se los doy. (Responde la Regidora María José Sahagún Prieto: Gracias Presidente, es todo.) Por nada. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente, Regidores. Como miembro de este Cuerpo Edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna, sea aprobado el presente punto de acuerdo de Aprobación Directa, para que **SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE LA PLAZA UBICADA ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y MORELOS A UN COSTADO DEL MONUMENTO DE LOS NIÑOS HÉROES, Y A LA LETRA DIGA: PLAZOLETA DEL ARTE, EL ESPACIO DONDE CREAN LAS MANOS MÁGICAS DE NUESTROS ARTESANOS. EN HONOR A LA CIUDAD HERMANA DE SPRINGFIELD, MISSOURI.** Es cuanto, Presidente.

C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES. Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna sea aprobado el presente Punto de Acuerdo de Aprobación Directa para que **“SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE LA PLAZA UBICADA ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y MORELOS A UN CONSTADO DEL MONUMENTO A LOS NIÑOS HÉROES Y A LA LETRA DIGA “PLAZOLETA DEL ARTE” “EL ESPACIO DONDE CREAN LAS MANOS MÁGICAS DE NUESTROS ARTESANOS.” EN HONOR A LA CIUDAD HERMANA DE SPRINGFIELD MISSOURI”**. Lo anterior para estar en posibilidades como Autoridad municipal y cumpliendo con nuestras funciones apoyando a nuestros habitantes de esta zona es que para su mejor avistamiento hago la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Como obra en documentos de la secretaría general en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de Septiembre del 2006, la plaza ubicada entre las calles de Independencia y Morelos a un costado del monumento de los Niños Héroe fue denominada con el nombre de **Plaza de la ciudad hermana de Springfield Missouri** siendo aprobada esta moción por unanimidad, dado pues que esta ciudad de Tlaquepaque ha sido y es conocida como la capital de la Artesanía en México es que a mi muy particular parecer debe ser rectificadas su denominación y sea reconocida esta plaza con el nombre que aparece en la placa de metal que la anuncia y que aparece en ella como Plazoleta del arte, aunado a lo anterior en esta placa mencionada se aprecia la leyenda “El espacio donde crean las manos mágicas de nuestros artesanos. En honor a la ciudad hermana de Springfield Missouri, es por esto la viabilidad del presente punto de acuerdo. **II.-** Es por ello que sustentando la presente en los artículos los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos, Art. 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado, Art. 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y con el objeto de dar a conocer nuestras raíces es que presento el presente punto de acuerdo aunado a que esta plaza esta ubicada en el seno de nuestras principales tiendas en donde se ofrece la artesanía que nos representa a nivel nacional e internacional, aunado a que en la placa que la anuncia aparece la leyenda En honor a la ciudad hermana de Springfield Missouri con lo que no se afecta en nada el acuerdo levantado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de Septiembre del 2006, en donde se aprobó llamar a la plaza en comento con el nombre de Plaza de la ciudad hermana de Springfield Missouri. Es por todo lo anterior que propongo ante esta tribuna el siguiente: **Acuerdo: PRIMERO.-** Se apruebe el presente punto de acuerdo de aprobación directa en donde se plantea **“SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE LA PLAZA UBICADA ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y MORELOS A UN COSTADO DEL MONUMENTO DE LOS NIÑOS HÉROES, Y A LA LETRA DIGA: “PLAZOLETA DEL ARTE” “EL ESPACIO DONDE CREAN LAS MANOS MÁGICAS DE NUESTROS ARTESANOS. EN HONOR A LA CIUDAD HERMANA DE SPRINGFIELD, MISSOURI.”** Para su debido cumplimiento. **SEGUNDO.-** Se giren instrucciones a la Secretaria General de esta Ayuntamiento para que se hagan los trámites correspondientes. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. JOSÉ**

LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE LA PLAZA UBICADA ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y MORELOS A UN COSTADO DEL MONUMENTO DE LOS NIÑOS HÉROES, Y A LA LETRA DIGA: PLAZOLETA DEL ARTE EL ESPACIO DONDE CREAN LAS MANOS MÁGICAS DE NUESTROS ARTESANOS. EN HONOR A LA CIUDAD HERMANA DE SPRINGFIELD, MISSOURI.** -----

SEGUNDO.- Se giran **INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto; Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo; al Actuario José Arturo López Pérez, Director Regional de Occidente, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (I.N.E.G.I.); y, al Guía Roji, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado; y, 37 fracción II, del Estado de Jalisco. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Felipe Cruz Rojas: Con su permiso señor Presidente, con su permiso señores Regidores, ciudadanos que nos acompañan, buen día. Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Aseo Público, Gobernación, Hacienda y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Mexicana, artículos 1, 2, 73 fracciones I y II, 88 de la particular del Estado, artículos 37 fracción V, 38 fracción III y 47 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el arábigo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, así como el numeral 12 inciso e), del Reglamento de Adquisiciones de este Municipio. En uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal los siguientes puntos de acuerdo para Aprobación Directa: **PRIMERO.-** Que se **AUTORICE LA COMPRA DE UNA CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA IMMEX** con las siguientes características, es una capacidad volumétrica del cajón receptor con 18.28 (dieciocho punto veintiocho) metros cúbicos, de carga útil, esto es doce toneladas de basura compactadas dentro del mismo. **LA CUAL SERÁ ADQUIRIDA A LA EMPRESA INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, POR LA CANTIDAD DE \$258,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL**

ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Director de Egresos; al Director de Contabilidad; al Director de Aseo Público; y, al Proveedor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. Tlaquepaque, Jalisco. A 29 de julio de 2008. Y firman, Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación y Presupuesto. El de la voz, Regidor Felipe Cruz Rojas. Presidente de la Comisión de Aseo Público y Vocal de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto. La Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vocal de las Comisiones de Gobernación y Presupuesto. El Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Regidor Vocal de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto. La Profra. Juana Meza Núñez. Regidora Vocal de las Comisiones de Hacienda y Aseo Público. La Mtra. María del Carmen Jiménez Martínez. Regidora Vocal de la Comisión de Aseo Público. El Lic. Juan David García Camarena. Regidor Vocal de la Comisión de Presupuesto. Es cuanto señor Presidente. *Muy buenos días, distinguidos integrantes del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y a todas las personas que nos hacen el favor de acompañarnos.* **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Aseo Público, Gobernación, Hacienda y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Mexicana, artículos 1, 2, 73 fracciones I y II, 88 de la particular del Estado, artículos 37 fracción V, 38 fracción III y 47 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el arábigo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, así como el numeral 12 inciso e) del Ayuntamiento de Adquisiciones de este Municipio. En uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DIRECTA: PRIMERO.-** Que se **AUTORICE LA COMPRA DE UNA CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA IMMEX** con las siguientes características: - Capacidad Volumétrica del Cajón Receptor con 18.28 m3 de Carga útil. **LA CUAL SERÁ ADQUIRIDA A LA EMPRESA INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S. A. DE C. V. HASTA POR LA CANTIDAD DE \$258,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO MAS IVA DANDO UN GRAN TOTAL DE \$296,700.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN. NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Aseo Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Uriel Maya Ávila, Director de Aseo Público; y, al Lic. Juan Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO**

REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 29 DE JULIO DE 2008. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. VOCAL DE LA COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. VOCAL DE LA COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. REGIDOR VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. REGIDORA VOCAL DE LA COMISIONES DE HACIENDA Y ASEO PÚBLICO. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. -----**

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Nada más para preguntar Presidente, si no hay otras empresas que puedan proveernos a un precio mejor este mismo implemento. -----

Hace uso de la voz el Regidor Felipe Cruz Rojas: Si, gracias señor Presidente, señor Regidor, ya se hicieron por ahí algunas evaluaciones, estamos recibiendo por ahí cotizaciones hasta de trescientos mil pesos más I.V.A., por lo cual esta es la mejor oferta que tenemos, y aquí es de hacer mención, que es una caja que tenemos en uso desde hace aproximadamente cuatro meses con el fin de probar su eficiencia, y realmente nos ha dado muy buen resultado. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA COMPRA DE UNA CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA IMMEX CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DEL CAJÓN RECEPTOR CON 18.28 (DIECIOCHO PUNTO VEINTIOCHO) METROS CÚBICOS, DE CARGA ÚTIL. LA CUAL SERÁ ADQUIRIDA A LA EMPRESA INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S. A. DE C. V. HASTA POR LA CANTIDAD DE \$258,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO MAS IVA DANDO UN GRAN TOTAL DE \$296,700.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.). -----**

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.C.P. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Uriel Maya Ávila, Director

de Aseo Público; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio; y, a la Lic. Verónica Salazar Serrano, Proveedor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, 38 fracción III, y 47 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 12 inciso e) del Reglamento de Adquisiciones de este Municipio. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Muchas gracias señor Presidente, compañeros Regidores, buenos días. Con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento, artículo 34 inciso c) del Reglamento Interior del Ayuntamiento; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente solicitud de **PUNTO DE ACUERDO, DE APROBACIÓN DIRECTA, A FIN DE QUE SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2008 Y 2009, MISMO QUE QUEDARÍA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:** Presidencia Honoraria: **Lic. José Hernán Cortés Berumen.** Presidencia: **Profa. María del Carmen Jiménez Martínez.** Secretaría de Actas y Acuerdos: **Lic. Francisco José Menéndez López.** Tesorero: **Lic. Juan Manuel Beltrán Soto.** Contraloría: **L.C.P. Gustavo Ramírez Becerra.** Comisión de Actos Cívicos, Ceremoniales del Grito, Baile del Rebozo y Reina de Fiestas Patrias: **Lic. Antonino Calderón Gómez.** Comisión del Desfile Cívico Militar: **Profa. María Luisa Díaz Pérez.** Comisión de Ornamentación e Iluminación: **Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna.** Seguridad Pública: **Lic. Admón. Juan Antonio García Corona.** Comisión de Extensiones en Delegaciones y Colonias: **Saúl Gerardo Cárdenas Sánchez.** Comisión de Eventos Culturales: **Lic. Marcelo Chávez Contreras.** Comisión de Eventos Deportivos, Carrera de las Antorchas y Carrera de Meseros: **Lic. Juan Manuel Murillo Mares.** Comisión de Difusión: **Lic. Paulina Rubio Fernández.** Comisión de Procuración de Patrocinios: **Lic. Sergio Antonio Silva Núñez.** Comisión de Atención de Escuelas: **Profa. Juana Meza Núñez.** Comisión de Promoción de Actividades Artesanales: **Lic. José Luis Castañeda Guizar.** Además de los anteriores formaran parte del presente Comité los Regidores, **Felipe Cruz Rojas** y **Luis Arturo Morones Vargas**, así como la Síndico **María del Rosario Velázquez Hernández.** Es cuanto señor Presidente. **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: REGIDOR, MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ,** con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5 fracción cuarta del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento, artículo 34 inciso c) del Reglamento Interior del Ayuntamiento; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente solicitud de **PUNTO DE ACUERDO, DE APROBACIÓN**

DIRECTA, a fin de que se apruebe la integración del Comité para Las Fiestas Patrias 2008 y 2009 mismo que quedaría conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
<i>Presidencia Honoraria</i>	<i>Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco.</i>
<i>Presidencia</i>	<i>Profa. María del Carmen Jiménez Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión de Festividades Cívicas</i>
<i>Secretaría de Actas y Acuerdos</i>	<i>Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General del H. Ayuntamiento.</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos.</i>
<i>Contraloría</i>	<i>L. C. P. Gustavo Ramírez Becerra, Director de Auditoría Administrativa y Financiera.</i>
<i>Comisión de Actos Cívicos, Ceremoniales del Grito, Baile del Rebozo y Reina de Fiestas Patrias.</i>	<i>Lic. Antonino Calderón Gómez, Jefe de Relaciones Públicas.</i>
<i>Comisión del Desfile Cívico Militar.</i>	<i>Profa. María Luisa Díaz Pérez, Jefa de Educación.</i>
<i>Comisión de Ornamentación e Iluminación.</i>	<i>Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director General de los Servicios Públicos Municipales.</i>
<i>Seguridad Pública.</i>	<i>Tte. Coronel Dema Lic. Admón. Juan Antonio García Corona, Director de Seguridad Pública.</i>
<i>Comisión de Extensiones en Delegaciones y Colonias.</i>	<i>M.O. Saúl Gerardo Cárdenas Sánchez, Coordinador de Delegaciones.</i>
<i>Comisión de Eventos Culturales.</i>	<i>Lic. Marcelo Chávez Contreras, Director de Educación y Cultura.</i>
<i>Comisión de Eventos Deportivos, Carrera de las Antorchas y Carrera de Meseros.</i>	<i>Lic. Juan Manuel Murillo Mares, Director de Fomento Deportivo.</i>
<i>Comisión de Difusión.</i>	<i>Lic. Paulina Rubio Fernández, Directora de Información.</i>
<i>Comisión de Procuración de Patrocinios</i>	<i>Lic. Sergio Antonio Silva Núñez, Oficial Mayor de Padrón y Licencias.</i>

CARGO	NOMBRE
Comisión de Atención de Escuelas.	Profa. Juana Meza Núñez, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación.
Comisión de Promoción de Actividades Artesanales.	Lic. José Luis Castañeda Guizar, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Artesanal

Además de los anteriores formaran parte del presente Comité los Regidores, Felipe Cruz Rojas y Luis Arturo Morones Vargas, así como la Síndico María del Rosario Velázquez Hernández. **ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. Tlaquepaque , Jalisco a 29 de Julio de 2008. PROFRA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se aprueba **LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2008 y 2009, MISMO QUE QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:** PRESIDENCIA HONORARIA: PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENCIA: **PROFA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES CÍVICAS. SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS: **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ,** SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. TESORERO: **LIC. JUAN MANUEL BELTRÁN SOTO,** ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS. CONTRALORÍA: **L.C.P. GUSTAVO RAMÍREZ BECERRA,** DIRECTOR DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. COMISIÓN DE ACTOS CÍVICOS, CEREMONIALES DEL GRITO, BAILE DEL REBOZO Y REINA DE FIESTAS PATRIAS: **LIC. ANTONINO CALDERÓN GÓMEZ,** JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS. COMISIÓN DEL DESFILE CÍVICO MILITAR: **PROFA. MARÍA LUISA DÍAZ PÉREZ,** JEFA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA. COMISIÓN DE ORNAMENTACIÓN E ILUMINACIÓN: **ING. JUSTO ISMAEL SÁNCHEZ DE LA SERNA,** DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SEGURIDAD PÚBLICA: **TTE. CORONEL DEMA LIC. ADMÓN. JUAN ANTONIO GARCÍA CORONA,** DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. COMISIÓN DE EXTENSIONES EN DELEGACIONES Y COLONIAS: **M.O. SAÚL GERARDO CÁRDENAS SÁNCHEZ,** COORDINADOR DE DELEGACIONES. COMISIÓN DE EVENTOS CULTURALES: **LIC. MARCELO CHÁVEZ CONTRERAS,** DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA. COMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CARRERA DE LAS ANTORCHAS Y CARRERA DE MESEROS: **LIC. JUAN MANUEL MURILLO MARES,** DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO. COMISIÓN DE DIFUSIÓN: **LIC. PAULINA RUBIO FERNÁNDEZ,** DIRECTORA DE INFORMACIÓN. COMISIÓN DE PROCURACIÓN DE PATROCINIOS: **LIC. SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ,** OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS. COMISIÓN DE ATENCIÓN DE ESCUELAS: **PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ,** REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE

ACTIVIDADES ARTESANALES: **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL. ADEMÁS DE LOS ANTERIORES FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE COMITÉ LOS REGIDORES, **FELIPE CRUZ ROJAS Y LUIS ARTURO MORONES VARGAS**, ASÍ COMO LA SÍNDICO **MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Profa. María del Carmen Jiménez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas y Presidenta del Comité para las Fiestas Patrias 2008 y 2009; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo; y, al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II 86 primer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 5 fracción IV del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento; y, 34 inciso c) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Sigue con el uso de la palabra la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento; artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente solicitud de punto de acuerdo, de aprobación directa, **A FIN DE QUE SE APRUEBE EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS**, de conformidad con la siguiente Exposición de Motivos: Primero: Que año con año nuestro país con motivo de la Promulgación de la Independencia celebra las Fiestas Patrias en cada uno de sus Estados y Municipios, fiestas que se llevan a cabo con un alto grado de respeto y deber cívico además de realizar diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos, fomentando así la cultura cívica, los valores y las buenas costumbres permitiendo con ello la participación de los ciudadanos mediante acciones que promueven el Gobierno y la Administración Municipal, una vez que el Cabildo de este H. Ayuntamiento ha tenido ha bien aprobar la creación del Comité para las Fiestas Patrias, les solicito sea aprobado la erogación de la cantidad de hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), tomando como consideración la cantidad erogada en las fiestas del año anterior y con el fin de realizar las diversas actividades culturales y recreativas para el disfrute de los Tlaquepaquenses. Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen los siguientes puntos de Acuerdo: PRIMERO: Se apruebe **EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ANTES SEÑALADO. SEGUNDO:** Se faculte **AL ENCARGADO**

DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS. **TERCERO:** Se autorice PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, EL COMITÉ DE LAS FIESTAS PATRIAS REALICE LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHOS FESTEJOS. Es cuanto señor Presidente. **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** REGIDOR, MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5 fracción cuarta del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento, artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente solicitud de PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, a fin de que se apruebe erogar la cantidad de hasta 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de las Fiestas Patrias de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO:** Que año con año nuestro país con motivo de la promulgación de la Independencia celebra las fiestas patrias en cada uno de sus Estados y Municipios, fiestas que se llevan a cabo con un alto grado de respeto y deber cívico además de realizar diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos, fomentando así la cultura cívica, los valores y las buenas costumbres permitiendo con ello la participación de los ciudadanos mediante acciones que promueve el Gobierno y la Administración Municipal; y una vez que el Cabildo de este H. Ayuntamiento ha tenido ha bien aprobar la creación del Comité para las fiestas patrias, les solicito sea aprobado la erogación de la cantidad de hasta 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), tomando como consideración la cantidad erogada en las fiestas del año anterior y con el fin de realizar las diversas actividades culturales y recreativas para el disfrute de los Tlaquepaquenses. Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO:** Se apruebe erogar la cantidad de hasta 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de las Fiestas Patrias, de conformidad con lo antes señalado. **SEGUNDO:** Se faculte al encargado de la hacienda municipal para que erogue la cantidad de hasta 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100, m.n.), para la realización de las fiestas patrias. **TERCERO:** Se autorice para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, el Comité de las Fiestas Patrias realice los gastos que sean necesarios para llevar a cabo dichos festejos. **ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. Tlaquepaque, Jalisco a 29 de Septiembre de 2007. PROFRA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ANTES SEÑALADO. -----

SEGUNDO.- Se faculta **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS.** -----

TERCERO.- Se autoriza **PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, EL COMITÉ DE LAS FIESTAS PATRIAS REALICE LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHS FESTEJOS.** --

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Profa. María del Carmen Jiménez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas y Presidenta del Comité para las Fiestas Patrias 2008 y 2009; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; y, al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II 86 primer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 5 fracción IV del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento; y, 34 inciso c) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente señor Presidente, señores Regidores. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo para su Aprobación Directa. **ÚNICO.-** Se aprueba **DESINCORPORAR LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE POR PERDIDA TOTAL DEBERÁN DE CAUSAR BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, SEGÚN EL LISTADO ANEXO A ESTE DICTAMEN.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presente.* Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el presente **DICTAMEN** para su **APROBACIÓN DIRECTA**, el cual tiene por objeto desincorporar los vehículos oficiales que por perdida total deberán causar baja del Patrimonio Municipal. **ANTECEDENTES:** 1. El 17 de Julio del año en curso el Director de Patrimonio Municipal hizo llegar a esta Comisión Edilicia, el listado de vehículos oficiales siniestrados y que por ser declarados perdida total deben ser dados de baja del inventario general. 2. Los integrantes de la Comisión nos dimos a la tarea de analizar la procedencia y conociendo los antecedentes de cada uno en particular consideramos viable dar de baja del padrón de vehículos los que se enumeran en el listado anexo a este dictamen. **FUNDAMENTOS LEGALES:** El presente dictamen queda legalmente fundamentado en el artículo 115 numeral I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la particular del Estado, 1 y 2 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen

*Interno y el artículo 88 inciso b) del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. Que estos vehículos ya no tienen utilidad para el Municipio, por haber sido declarados como pérdida total por las aseguradoras y que debidamente se depositó en su tiempo en la Hacienda Municipal el pago correspondiente por esta pérdida. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba desincorporar los vehículos oficiales que por pérdida total deberán de causar baja del Patrimonio Municipal, según el listado anexo a este dictamen. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal y a la Dirección Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE JULIO DEL 2008. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal.** -----*

Para antes de la votación el Presidente Municipal hace uso de la voz: Bien, ahí mismo señor Regidor que se autorice la subasta de esos vehículos que se están dando de baja, sino es posible el remate en licitación pública, o cómo lo tiene contemplado. -----

Hace uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Bueno esta fue la primera etapa, se pensaba después meter una propuesta también para hacer lo que usted pidiendo, si usted gusta lo hacemos de una vez, para subastarlos pues, lo que pasa es que es baja de pérdida total, están parados, es pérdida total, lo único que se puede sacar aquí es un acuerdo para vender la chatarra. -----

Tiene el uso de la voz el Presidente Municipal: Bueno, me comentan que es pérdida total, nuestra aseguradora ya ha pagado, es estricto, esto ya no sería parte de nuestro patrimonio, sino desincorporarlo para que la aseguradora haga lo conducente, (Responde el Regidor Antonio de Loza: Así es.) Okay, en esos términos. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **DESINCORPORAR LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE POR PERDIDA TOTAL DEBERÁN DE CAUSAR BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, SEGÚN EL LISTADO ANEXO A ESTE DICTAMEN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al C. Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras,

Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 2, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; y, 88 inciso b) del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Gracias señor Presidente. Es un punto de acuerdo. **PRIMERO.-** Se aprueba la adquisición del Martillo Hidráulico ATLAS COPCO MB 1200, el cual será instalado en la excavadora PC200-08. Misma que nos fue entregada en Comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco, y que se utilizará para realizar las labores propias del Municipio, con un costo de cuarenta y siete mil dólares aproximadamente. **SEGUNDO.-** Se aprueba facultar al Comité de Adquisiciones para que realice la Licitación correspondiente, para la compra de un Martillo Hidráulico ATLAS COPCO MB 1200, el cual será instalado en la excavadora PC200-08. Notifíquese: **ÚNICO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al Comité de Adquisiciones y al Gobierno del Estado de Jalisco, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. **C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Agua y Alcantarillado, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto **la autorización** para que el Comité de Adquisiciones realice la Licitación correspondiente, para la compra de un Martillo Hidráulico ATLAS COPCO MB 1200, el cual será instalado en la excavadora PC200-08, misma que nos fue entregada en Comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco y que se utilizarán para realizar las labores propias del Municipio. **ANTECEDENTES: 1.-** Que el pasado 21 de Abril del 2008 se autorizó lo siguiente: **ÚNICO.-** Se aprueba Facultar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que puedan firmar conjuntamente todo tipo de contratos de comodato de maquinaria pesada, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para realizar las labores propias del Municipio. **2.-** Que ya nos fue entregada en Comodato una excavadora, la cual necesita un Martillo Hidráulico, para realizar labores propias del Municipio, tales como perforación de concreto, piedras entre otras y nuestro Municipio no cuenta con los implementos necesarios para la maquina excavadora la cual va a realizar trabajos de diferente índole en varias colonias de Tlaquepaque, **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 47, fracción XI y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, 67 fracción I, IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la adquisición del Martillo Hidráulico ATLAS COPCO MB 1200, el cual será*

instalado en la excavadora PC200-08. Misma que nos fue entregada en Comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco y que se utilizarán para realizar las labores propias del Municipio. **SEGUNDO.-** Se aprueba Facultar al Comité de Adquisiciones para que realice la Licitación correspondiente, para la compra de un Martillo Hidráulico ATLAS COPCO MB 1200, el cual será instalado en la excavadora PC200-08. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al Comité de Adquisiciones y al Gobierno del Estado de Jalisco, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 29 de Julio del Año 2008. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTE DE LA DE HACIENDA. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. **TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. **LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba LA ADQUISICIÓN DEL MARTILLO HIDRÁULICO ATLAS COPCO MB 1200, EL CUAL SERÁ INSTALADO EN LA EXCAVADORA PC200-08. MISMA QUE NOS FUE ENTREGADA EN COMODATO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE UTILIZARÁN PARA REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DEL MUNICIPIO. -----

SEGUNDO.- Se aprueba FACULTAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA LA COMPRA DE UN MARTILLO HIDRÁULICO ATLAS COPCO MB 1200, EL CUAL SERÁ INSTALADO EN LA EXCAVADORA PC200-08. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al C. Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio; y, al L.A.E. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 47 fracciones XI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66, 67 fracciones I y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Gracias, buenas tardes a todos. La suscrita Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, me permito someter el siguiente punto de aprobación directa que tiene por objeto aprobar **LA INTEGRACIÓN DEL INCENTIVO MENSUAL AL SUELDO**, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL, ANEXO X PLANTILLA DE PERSONAL, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, APROBADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.-** Se instruye **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR. TERCERO.-** LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que había sido costumbre que los servidores públicos de primer nivel percibieran compensaciones o incentivos al salario como parte integrante del mismo, los cuales a partir del Acuerdo del Ayuntamiento, que en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo del 2007 elimina el estímulo que se venía otorgando a los servidores públicos de referencia, los cuales cubren el 100% del Impuesto Sobre Productos del Trabajo. Que es propósito de esta Administración, continuar regularizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los servidores públicos con otras instancias como son Pensiones del Estado y el IMSS, con la finalidad de integrar el incentivo o compensación al sueldo de los funcionarios a que se hace referencia en este dictamen. Que mediante sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2007, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2008, mediante el cual, en su Anexo X, Plantilla de Personal, contempla para cada uno de los servidores públicos de referencia la partida 1305 compensaciones de servicios (incentivo), como una remuneración mensual de carácter permanente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el presente DICTAMEN para aprobación directa, que tiene por objeto aprobar **LA INTEGRACIÓN DEL INCENTIVO MENSUAL AL SUELDO**, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación a la Plantilla de Personal, Anexo X Plantilla de Personal, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 aprobado en sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2007, para quedar como se muestra en el anexo 1, el cual forma parte integrante del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para que lleve a cabo las Afectaciones presupuestarias para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo anterior. **TERCERO.-** La entrada en vigor del presente acuerdo será a la fecha de su aprobación. **Notifíquese.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo,*

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por mayoría, con cuatro votos en contra, de los Regidores: Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega y Lic. Ezequiel Torres Ruiz, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL, ANEXO X PLANTILLA DE PERSONAL, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 APROBADO EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.** -----

SEGUNDO.- Se instruye **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ A LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, al Lic. Juan Antonio Valadez Sánchez, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor Administrativa, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra la Síndico Municipal: En la misma forma como Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, me permito someter el siguiente Dictamen de Aprobación Directa, de acuerdo con los siguientes Antecedentes. Que a partir del 4 de mayo del 2004, se reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 64, para establecer la facultad de la Tesorería Municipal, previa autorización del Ayuntamiento, para cancelar los adeudos en las cuentas públicas por incosteabilidad en el cobro, por insolvencia del deudor o por no localización. Que de conformidad con la legislación mercantil la acción mercantil ejecutiva en contra del deudor de un documento mercantil ejecutivo, que es el documento soporte del adeudo tratándose de deudores diversos del erario, caduca en 3 años. Las cuentas públicas del Municipio de Tlaquepaque, registran deudores del erario que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: 1. Importes que los hacen incosteables desde el punto de vista costo beneficio; Deudores no localizados; Documentos determinantes del adeudo inexistentes, con datos de identificación

incompletos; Documentos determinantes del adeudo vencidos; Inexistencia de bienes embargables; y, De deudores fallecidos. En consecuencia de las situaciones señaladas anteriormente, las cuentas públicas del Municipio de Tlaquepaque muestran en número e importe cuentas de deudores del erario de cobro incosteable, de deudores no localizados o insolventes. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración el presente dictamen para aprobación directa, que tiene por objeto autorizar **LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS PROVENIENTES DE DEUDORES DEL ERARIO**, de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Se aprueba **LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS PROVENIENTES DE DEUDORES DEL ERARIO POR INCOSTEABILIDAD, INCOBRABILIDAD O NO LOCALIZACIÓN, ASÍ COMO POR CADUCIDAD DE DOCUMENTOS DETERMINANTES DEL ADEUDO**, de conformidad con la relación que se adjunta al presente dictamen como anexo 1, mismo que se tiene por reproducido para todos los efectos legales. **SEGUNDO.-** Se instruye **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR. TERCERO.- LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ A LA FECHA DE SU APROBACIÓN. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 64 y 65 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 165 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y **CONSIDERANDO:** Que a partir del 4 de mayo del 2004, se reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 64, para establecer la facultad de la Tesorería Municipal, previa autorización del Ayuntamiento, para cancelar adeudos en las cuentas públicas por incosteabilidad en el cobro, por insolvencia del deudor o por no localización. Que de conformidad con la legislación mercantil la acción mercantil ejecutiva en contra del deudor de un documento mercantil ejecutivo, que es el documento soporte del adeudo tratándose de deudores diversos del erario, caduca en 3 años. Que las cuentas públicas del Municipio de Tlaquepaque, registran deudores del erario que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: a) Importes que los hacen incosteables desde el punto de vista costo beneficio; b) Deudores no localizados; c) Documentos determinantes del adeudo inexistentes, con datos de identificación incompletos o erróneos que impiden llevar a cabo las gestiones de cobro; d) Documentos determinantes del adeudo vencidos; e) Inexistencia de bienes embargables; y, f) De deudores fallecidos. Que como consecuencia de las situaciones señaladas anteriormente, las cuentas públicas del Municipio de Tlaquepaque muestran en número e importe cuentas de deudores del erario de cobro incosteable, de deudores no localizados o insolventes. Que el citado artículo 64 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece el procedimiento para que la Tesorería Municipal, previa autorización del Ayuntamiento, lleve a cabo la depuración de las cuentas públicas cuando se presenten los supuestos a que se ha hecho referencia anteriormente. Que durante ejercicios anteriores y durante la presente Administración se han realizado gestiones de cobro en la vía administrativa, extrajudicial, judicial y económico coactiva, sin que se haya logrado la recuperación de los adeudos materia del presente dictamen. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** para aprobación directa, que tiene por objeto autorizar **LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS PROVENIENTES DE DEUDORES DEL ERARIO**, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS PROVENIENTES DE DEUDORES DEL ERARIO POR**

INCOSTEABILIDAD, INCOBRABILIDAD O NO LOCALIZACIÓN, ASÍ COMO POR CADUCIDAD DE DOCUMENTOS DETERMINANTES DEL ADEUDO, de conformidad con la relación que se adjunta al presente dictamen como anexo 1, mismo que se tiene por reproducido para todos los efectos legales. **SEGUNDO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para que lleve a cabo las acciones tendientes a dar cumplimiento al Punto de Acuerdo anterior. **TERCERO.-** La entrada en vigor del presente acuerdo será a la fecha de su aprobación. **ATENTAMENTE. “2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE”. TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE JULIO DEL AÑO 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Síndico Municipal.**

ANEXO 1

FECHA DE ADEUDO	NOMBRE	IMPORTE
27-05-04	BAUTISTA BARRAGÁN ROGELIO	\$ 600.00
31-12-06	CONSUMO DE CELULAR EJERCICIO ANTERIORES	4,662.09
01-11-01	CORONA FLORES JOSÉ ÁLVARO	8,097.38
23-01-06	DE LEÓN LÓPEZ ANTONIO	341.08
01-01-07	DIFERENCIAS EN NOMINAS	6,806.97
27-07-06	ESPINOZA HERNÁNDEZ LUIS GABRIEL	1,432.00
27-07-06	ESPINOZA RÍOS HERIBERTO	6,457.44
09-06-05	ESTÉVEZ ALVA JUAN ANTONIO	126.00
01-10-01	ESTRELLA G. ANICETO	5,000.00
20-05-04	FLORES VILLAGRAN JOSÉ ABIGAIL	1,400.00
24-01-03	GARCÍA RAMÍREZ GLORIA ALICIA	4,300.32
06-05-02	GONZÁLEZ GÓMEZ ROBERTO	520.91
17-01-01	GUTIÉRREZ RANGEL PAULINO	3,313.99
10-02-05	GUTIÉRREZ REYNAGA JORGE	457.11
11-04-03	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SUSANA	200.00
14-03-03	JIMÉNEZ MAGAÑA GERARDO	15,000.00
24-08-04	JIMÉNEZ SÁNCHEZ PEDRO	18,400.00
22-01-04	LUNA HERNÁNDEZ HUGO	9,000.00
26-04-05	MARTÍNEZ PEÑA RAMÓN GUSTAVO	1,800.00
26-04-05	MORAN NAVARRO EDUARDO	1,800.00
16-04-04	MUÑOZ TOPETE OCTAVIO	616.00
18-01-06	PÉREZ LOMELI VIRNA V.	1,500.00
20-05-04	PÉREZ RIZO LUIS ALFONSO	200.00
25-10-04	RÍOS VEGA ROSINA	3,041.67
09-08-02	RIVERA GONZÁLEZ SALVADOR	284.00
01-01-01	ROCHA OLMOS JOSÉ CRUZ	4,252.00
01-08-03	RUIZ SÁNCHEZ ELSA ARACELI	243.01
06-06-02	RUIZ VELÁZQUEZ NUÑO GUSTAVO	36,000.00
30-03-01	SÁNCHEZ VARELA RAMÓN	12,291.00
30-03-01	SANTILLÁN SANTAMARÍA ERNESTO	5,065.69
16-03-05	SOTO ADAME ALEJANDRO	1,200.00
23-04-04	TORRES REYES GUSTAVO	800.00
30-08-01	VARGAS CARMONA ODILÓN	310.00
18-01-06	VÁZQUEZ MARÍN CARLOS OMAR	1,000.00

<i>FECHA DE ADEUDO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>IMPORTE</i>
07-02-06	VÁZQUEZ SÁNCHEZ VÍCTOR	2,454.00
07-02-06	VELÁZQUEZ MUÑOZ JUAN RAMÓN	7,400.00
19-12-02	ZAPIEN ARENAS ADRIÁN	5,405.28
16-06-05	ZORRILLA ROJAS LUZ MARIA	1,332.00
	SUMA	\$ 173,109.94

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS PROVENIENTES DE DEUDORES DEL ERARIO POR INCOSTEABILIDAD, INCOBRABILIDAD O NO LOCALIZACIÓN, ASÍ COMO POR CADUCIDAD DE DOCUMENTOS DETERMINANTES DEL ADEUDO**, de conformidad con la relación que se adjunta al presente dictamen como anexo 1, mismo que se tiene por reproducido para todos los efectos legales. -----

SEGUNDO.- Se instruye **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ A LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; y, al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 64 y 65 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y, 165 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, con el permiso de los señores Regidores, mi participación únicamente tiene por objeto traer a la discusión de este Pleno, un punto que me parece, primero lo considero penoso, pero tengo que atenderlo en virtud de que quien debiera hacerlo pues no ha querido voluntaria o involuntariamente, no haré alusiones personales para que nadie se dé por ofendido, sin embargo quiero resaltar que en mi visita a algunas colonias, especialmente al oriente del territorio municipal, esta resaltando que existe cierto jovencito que anda por ahí, presentándose como pre, pre, precandidato a la Presidencia Municipal y además presume

contar con el aval de la Presidencia de este Municipio, utilizando recursos públicos, vehículos, personal en horarios de trabajo, bien haciendo o tratando de adelantarse, tratando de calentar un ambiente que para nosotros todavía esta fresco, en virtud de que el arbitro que en todo caso vendrá a pitar el inicio de un partido, que todavía no esta anunciando, pues esta todavía en otro asunto. Entonces yo quiero, Presidente, aquí hacer una petición, muy formal, muy respetuosa para que quien tiene que girar las instrucciones en este Municipio atienda a tiempo este asunto, imponga, como diría un bien amigo aquí, no agraviando a los presentes, hay que someterlo al imperio de la ley, todavía no esta arrancado el proceso, cómo puede andar haciendo anticipadamente eventos de esta naturaleza, en fin yo si quiero solicitar Presidente y saber si verdaderamente como lo anuncia cuenta con el aval de esta Presidencia y entonces él solapado, anda de adelantándose o a lo mejor anda por su cuenta, y también lo entiendo, ¿verdad? pero si me gustaría que conforme lo marca el Reglamento Interior del Municipio, tengamos que promover aquí la integración social de los habitantes y ser factor de unidad, lo tengamos que estar llevando a la práctica y es facultad de un servidor en carácter de Regidor, estar aquí proponiendo algunos planes o medidas que coadyuven al sano cumplimiento del Reglamento Interior, bien Presidente, esperando no haber ofendido con mis palabras a nadie, si le solicito encarecidamente se tome en consideración esta medida, sugerencia o como le deseen llamar. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, queda registrado de esta manera.) -----

Para el mismo tema, tiene el uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Creo que el Regidor Juan Manuel Herrera acaba de tocar un punto importante y muy trascendental para el momento que esta viviendo la actual Administración Presidente, un tema que hemos estado incluso platicando con usted, por todas las anomalías que se han venido presentando en la Dirección de Participación Ciudadana, de parte del que efectivamente se dice ya Candidato a Presidente, aunque en algunas acciones pareciera y lo digo abiertamente ya el Presidente Municipal de Tlaquepaque, el Licenciado ojala y no me equivoque, yo si puedo dar nombres, el Licenciado Yanjho Razón, quien es el Director actualmente en Participación Ciudadana y quien no desaprovecha ninguna ocasión para enrarecer el ambiente político que se vive sobre todo en las colonias donde él se para o el sequito de personas que están actualmente en Participación Ciudadana, en los que se encuentran incluso policías, Presidente, que están recientemente comisionados con él, seguramente para que ya lo estén cuidando, no sé cual sea la razón de que este esté personaje pues también protegido por la seguridad pública que se esta pues perdiendo ¿no?, plazas no hay y le mandamos o le mandan comisionar policías a esta persona, creo que no se esta actuando bien, aparte de haberle arreglado a sus anchas como en ningún otro lado, ni siquiera y lo puntualizo la de los señores Regidores aquí representados, una oficina digna, él hasta alfombra tiene ya en su oficina y todos los recursos sea pintura, el famoso programa de cementos para cada una de las casas, él lo a manejado, pero no de una manera institucional, Presidente, lo ha hecho irresponsablemente. Creo que no es nuevo que esta persona sea irresponsable, creo si mal no lo recuerdo, a estas alturas hace tres años, él estaba incluso en los periódicos por un desfalco al erario de las arcas del P.A.N., en Tlaquepaque, me sorprende Presidente como me sorprendió en el momento que usted le dio entrada a esta persona cómo, cómo es posible que este trabajando en la Dirección de Participación Ciudadana, el tamaño del compromiso político, sin duda, es enorme pero no es lo que requiere Tlaquepaque, convocatorias a las diez de la mañana, en el tianguis de San Pedrito, para elegir Presidente de Colonos, convocatorias afuera de los D.I.F., por que donde están sus amigas, de Jefas o Directoras o lo que sean, él cita a la hora que están ahí, para ganar con sus candidatos las Presidencias de los Colonos y donde los candidatos no son a fin a él y no digo a Acción

Nacional, por que creo que Acción Nacional esta fuera de... y eso quiero pensar, Acción Nacional como Partido como Institución del proyecto muy personal de esta persona, le estén apostándole a esta situación. Yo quisiera Presidente, que se iniciara una investigación de manera urgente por parte de la Contraloría Municipal para que se le de un seguimiento personalizado a todo lo que se ha venido haciendo hasta el día de hoy y por otro lado solicitar incluso se someta a votación de este Pleno la destitución inmediata de esta persona a la Dirección de Participación Ciudadana por no estar cumpliendo los intereses de los Tlaquepaquenses, sino estar llevando agua a su molino. Es cuanto Presidente. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Sí, me parece que es un tema que debe de analizarse con mucha cautela y sobre todo tener elementos, elementos suficientes que puedan dar la suficiente capacidad, como para poder determinar una acción que pueda formalmente separar a esta persona de su cargo, pero más allá de ello, yo creo que nadie, nadie en esta Administración puede lucrar con un cargo público, a que me refiero con lucrar, los dineros del erario, no son dineros de ninguna persona en particular, son dineros del pueblo, son dineros que deben de ser cuidados, vigilados de manera sagrada, por que cualquier peso o centavo que se utilice para promover alguna candidatura o imagen de cualquier persona, siendo incluso en tiempos electorales, debe de ser sancionada, debe de ser sometida a todo el rigor de la Ley, si esta persona Yhanjo Razón, esta cometiendo actos irregulares, debe de ser llamado a cuentas y formalmente se le debe iniciar un Procedimiento Administrativo y posteriormente si la situación así lo ameritará se debe de deslindar también la responsabilidad que civilmente este cometiendo, es decir si fuera incluso sujeto a un procedimiento de tipo penal, tendría que asumirse también el hecho en esta dimensión, pero repito, no tomar decisiones de manera aventurada, hacer un trabajo de investigación, tener todos los elementos de prueba, suficientes como para poder asumir las acciones que se tengan que emitir, tanto por este Cuerpo Colegiado como por cualquier otra instancia de tipo judicial, yo sometería a votación el que se inicie proceso de investigación, proceso de investigación administrativa y que a una brevedad de tiempo, se nos pueda verter el informe sobre lo que arroje dicha investigación, para que finalmente se tomen las medidas que se crean pertinentes al respecto. Es cuanto Presidente.

Habla el Presidente Municipal: Gracias Regidor, yo para los mismos hechos también comentar y creo que ya se ha ido vertiendo y se ha ido argumentando por parte de cada uno de ustedes, creo que en este momento no puede convertirse este Ayuntamiento y este Pleno en un tribunal inquisidor, ni decidor, ni para tomar alguna resolución en este momento con los supuestos que se han venido vertiendo, obviamente este Ayuntamiento tiene las instancias correspondientes, tiene las áreas que corresponde, para que una vez que se tenga alguna queja no solo de él sino de cualquier funcionario dentro de la Administración pues se pueda seguir con sus respectivos pasos y procedimientos, en este caso ya hay... queda sentado en Actas, ya hay una evidencia de parte de ustedes o una presunción de alguna situación pero que con mucho gusto a través de las instancias correspondientes tendremos que ir verificando, nada más si dejarlo a ese nivel, no convertirnos en este Ayuntamiento y en este momento en un tribunal que enjuicie, que en este momento resuelva, que en este momento tenga una serie de consecuencias, cuando ni siquiera hay un expediente integrado en ese sentido, si, pediría que lo dejáramos en ese nivel, queda sentado en actas las intervenciones de cada uno de ustedes, para posteriormente continuar sobre el tema. -----

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, para que simplemente pudiera contemplar que en cuanto se inicie la investigación formal por parte de este Ayuntamiento, si se le separe de su cargo al actual Director de Seguridad en lo que se terminan las indagatorias, perdón de Participación Ciudadana, perdón, de Participación Ciudadana, al Director de Participación Ciudadana, no se le destituya le puede separar de su cargo incluso, en cuanto arranquen y acelerar, acelerar esta investigación para lo que arroje y que se nos invite para aportar pruebas, que son muchas las que tenemos en contra de este individuo, yo si quisiera prontitud Presidente, yo si le pediría que girara hoy mismo las instrucciones correspondientes, si es necesario la Contraloría o quien usted vaya a designar responsable, para que nos pongamos de acuerdo y sin crear Comisión ni nada nosotros le entramos a todas esas pruebas que tenemos en contra de esta persona. Es cuanto. -----

Hace uso de la voz el Presidente Municipal: Sí yo creo que ya habrá de seguir el tramite natural, en una situación de esta envergadura, para que continúe por las etapas que corresponde. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Cedemos ahora el uso de la voz al Secretario General, para tratar los asuntos de esta Presidencia. -----

Habla el Secretario General: Se solicita se aprueben **LAS MODIFICACIONES POR ACLARACIONES A LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 35 BIS FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. TODA VEZ QUE POR CORRECCIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 22222/LVIII/08 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, FUE APROBADO Y ENVIADO A LOS AYUNTAMIENTOS DE TAL MANERA PARA SU APROBACIÓN. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto modificar el artículo **35 BIS** de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 de junio del presente año, toda vez que por un error de la minuta de decreto número 22222/LVIII/08 del Congreso del Estado de Jalisco, fue aprobado de forma errónea y enviado a los Ayuntamientos de tal manera. **ANTECEDENTES:** 1.- Que el pasado 09 de Junio del presente año, se aprobó por el pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco entre ellas el artículo **35 BIS**. 2.- Que el 02 de Julio del 2008, nos fue remitido por el Congreso del Estado de Jalisco la petición para que modifique el error involuntario, respecto de la minuta 22222/ LVIII/ 08, misma que se nos envió para su aprobación y la cual contenía errores, por lo que hoy se solicita si a si lo tienen a bien se modifiquen para quedar las reformas a la Constitución como inicialmente se debieron presentar en lo que refiere al artículo **35 bis**. 3.- El Congreso del Estado de Jalisco nos refiere que una vez revisada la minuta de decreto número 22222/LVIII/08, se encontraron una divergencia en el artículo 35 bis, respecto a lo exactamente aprobado por la Asamblea, toda vez que la Comisión de puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos presento junto con el dictamen un anexo que aclaraba y precisaba los alcances normativos del artículo 35 bis propuesto, mismo que fue votado junto con el dictamen, encontrándose sin embargo que por errores en el proceso de integración de la minuta, que la mencionada modificación aclaratoria no fue contemplada. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual*

señala: Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integran la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiera provocado; si del Cómputo efectuado por el Congreso resultará que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban las modificaciones por aclaraciones a las reformas al artículo **35 BIS fracción II**, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Toda vez que por un error de la minuta de decreto número 2222/LVIII/08 del Congreso del Estado de Jalisco, fue aprobado de forma errónea y enviado a los Ayuntamientos de tal manera para su aprobación. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al Congreso del Estado, para que opere los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 29 de Julio del Año 2008. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. MARIA DEL ROSARIO Velázquez HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **A C U E R**
D O : -----

ÚNICO.- Se aprueban **LAS MODIFICACIONES POR ACLARACIONES A LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 35 BIS FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. TODA VEZ QUE POR UN ERROR DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 2222/LVIII/08 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, FUE APROBADO DE FORMA ERRÓNEA Y ENVIADO A LOS AYUNTAMIENTOS DE TAL MANERA PARA SU APROBACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y, al C.P. Juan Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por el artículo: 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General: Se solicita **PRIMERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;**

CELEBREN CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL TOTAL DE RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DEL RAMO 33, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SEGUNDO.- Se autorice COMO PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL EL PROYECTO DENOMINADO “SEGUNDA ETAPA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL”, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'138,093.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). TERCERO.- Se autorice AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6126, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C. Regidores. PRESENTE: El Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA consistente en autorizar al **PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DEL RAMO 33, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO,** de conformidad a los siguientes:**

ANTECEDENTES: 1.- Los fondos de aportaciones federales son recursos económicos institucionalizados, asignados por la Federación a los Estados y Municipios, obtenidos de todas las fuentes de recaudación del Gobierno Federal y que se les otorga con el propósito de darles capacidad financiera para enfrentar las dificultades hacendarias y responsabilidades obtenidas, logrando así el objetivo fundamental, de otorgar un apoyo adicional para ejercerlos en actividades prioritarias perfectamente delimitadas que coadyuven a mejorar el desarrollo y bienestar de las comunidades más necesitadas. 2.- De consentimiento al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 33, donde se establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. En el caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno Estatal y el Ayuntamiento de que se trate. 3.- A partir del presente ejercicio fiscal la Secretaria de Desarrollo Humano adquirió el compromiso de recabar la información referente al ramo 33, y por tanto la coordinación del programa de desarrollo institucional municipal. 4.- En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación fiscal, así como de los objetivos, metas y estructura financiera del Programa Operativo Anual 2008, específicamente en el apartado del Subcomité de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno, con cargo a la partida presupuestal 6126, a través del instrumento conveniente, la “SEDESOL”, la “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO” y el “GOBIERNO MUNICIPAL”, se coordinarán para la promoción, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con

el objeto de impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y de organización social de la Administración Municipal, a efecto de eficientar el desarrollo de las funciones y tareas que correspondan, en el marco de la instrumentación de los programas de desarrollo social, particularmente del Fondo para la Infraestructura Municipal, con una inversión comprometida para la ejecución de lo siguiente:

VERTIENTE	CONCEPTO	MONTO TOTAL
• Asistencia Técnica	• Asesoría para el proyecto denominado: "Segunda Etapa de Modernización Catastral".	\$ 1'138,093.00

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción V, de la Ley de Planeación; capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 15, fracción VI, 80, fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37, fracción II, VI y XV, 38, fracción IX y XII, 47, fracción II y XIV, 48, fracción VI, 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 38, 45, fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de ACUERDO: **PRIMERO.-** Se autoriza **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar al **PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DEL RAMO 33, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. SEGUNDO.-** Se autoriza como Programa Desarrollo Institucional el proyecto denominado "**SEGUNDA ETAPA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL**", por un monto total de \$ 1'138,093.00 (Un millón ciento treinta y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.). **TERCERO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar la erogación derivada del programa desarrollo institucional con cargo a la partida presupuestal 6126, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **Notifíquese.-** Al Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la SEDESOL; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Encargado de la Hacienda Municipal; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 29 DE JULIO DE 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**

SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **A C U E R**
D O : -----

PRIMERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DEL RAMO 33, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **COMO PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL EL PROYECTO DENOMINADO “SEGUNDA ETAPA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL”, POR UN MONTO TOTAL DE \$1’138,093.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6126, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director de Catastro; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado Federal en el Estado de Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); y, al Ing. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V, de la Ley de Planeación; Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción VI, 80 fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones II, VI y XV, 38 fracciones IX y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracción VI, 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 45, fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:43 (Doce horas con cuarenta y tres minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
